



Bucaramanga, 11 JUN 2019.

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Señor (a)
YENNY VEGA QUIROGA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 2019-5335.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 29 de mayo de 2019



Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-5335

Fecha: 29/may/2019 02:07 PM

Dependencia: 80 - Personería Delegada para
las políticas sociales y la convivencia
ciudadana

Serie: 58 - SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE
PETICIONES Y QUEJAS

Anexos: 3
No. Fojos: 0

29/may/2019
02:07 PM.

siged



Señora

YENNY VEGA QUIROGA

Calle 14 No. 32C- 44 Torre 2 Apartamento 201 Edificio Crisol – B. San Alonso.
Bucaramanga



ASUNTO: SEGUIMIENTO A PETICION

RADICADO PERSONERIA: 3771-2019

PETICIONARIO: YENNY VEGA QUIROGA



En atención a su petición elevada ante el BANCO POPULAR de la cual radico una copia en la Personería de Bucaramanga, donde solicita se efectuó el pago ordenado por Colpensiones y los dineros que reposan en las arcas del Banco, entre otras peticiones; me permito informarle que se ha requerido al BANCO POPULAR, para que remita la información respecto al trámite dado a la petición.

En consecuencia, una vez obtengamos respuesta le estaremos comunicando.

Atentamente,

LUIS FERNANDO PICO VEGA

Personero Delegado para la Políticas Sociales y Convivencia Ciudadana

Proyectó: A. Espinosa

Revisó: L.F Pico Vega

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No. 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070

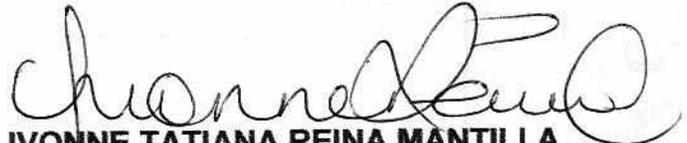
personeriadebucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 11 JUN 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **YENNY VEGA QUIROGA**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

472

Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado

Fecha 1: DIA MES AÑO R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Juan Manuel Reina

C.C. 5.698.324

Centro de Distribución:

Observaciones: Se dio aviso a la Sra. Gradas en la casa. Puerta para verón y vidrio.



PERSONERIA DE BUCARAMANGA
A RECIBIR

06 JUN 2019 Hora

No. Recibido
Firm Recibir